



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

El presente requerimiento es para fines de investigación conforme al Contrato Nro. PE501086303-2023-PROCIENCIA, en aplicación del artículo 100 literal (g) del reglamento de la ley de contrataciones públicas N° 32069.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de 05 aires acondicionados en la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de mantenimiento de 05 aires acondicionados para garantizar condiciones ambientales adecuadas, asegurando un ambiente de trabajo seguro y confortable que favorezca el adecuado desempeño del Personal. Asimismo, permitirá proteger y conservar los equipos de cómputo, para dinamizar la ejecución y fortalecimiento de la ejecución de los proyectos gestionados por la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con los servicios de mantenimiento preventivo de 05 aires acondicionados con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento y asegurar ambientes de trabajo seguros, saludables y confortables para el personal, contribuyendo a la continuidad Operativa y ejecución de los proyectos gestionados por la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.00.00 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0140 Gestión Administrativa

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 05 AIRES ACONDICIONADOS:</p> <p>1: AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU/h Marca: York Numero de Inventario: 112236140295 Desarmado de total de equipo evaporador y condensador: -Lavado de serpentín de condensador y evaporador. -Lavado de filtros de aire -Lavado de tuberías de drenaje -Lavado de bandeja de condensado -Chequeo de amperaje -Mantenimiento de la Bomba de Condensado -Revisión de presión. -Revisión y calibración de circuitos eléctricos -Tomas de parámetros de temperaturas salida de aire-retorno y ambiente -Verificar y solucionar posibles fugas existentes (agua, gas, refrigerantes y otros) -Reemplazo de la cinta de aislamiento y pintado de la base del soporte del condensador. -Prueba final de funcionamiento</p> <p>2: AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU/h Marca: York Numero de Inventario: 112236140294 Desarmado de total de equipo evaporador y condensador: -Lavado de serpentín de condensador y evaporador. -Lavado de filtros de aire -Lavado de tuberías de drenaje -Lavado de bandeja de condensado -Chequeo de amperaje -Mantenimiento de la Bomba de Condensado -Revisión de presión. -Revisión y calibración de circuitos eléctricos -Tomas de parámetros de temperaturas salida de aire-retorno y ambiente -Verificar y solucionar posibles fugas existentes (agua, gas, refrigerantes y otros) -Reemplazo de la cinta de aislamiento y pintado de la base del soporte del condensador.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL



	<p>-Prueba final de funcionamiento</p> <p>3: AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU/h Marca: Midea Numero de Inventario: 112236140406 Desarmado de total de equipo evaporador y condensador: -Lavado de serpentín de condensador y evaporador. -Lavado de filtros de aire -Lavado de tuberías de drenaje -Lavado de bandeja de condensado -Chequeo de amperaje -Mantenimiento de la Bomba de Condensado -Revisión de presión. -Revisión y calibración de circuitos eléctricos -Tomas de parámetros de temperaturas salida de aire-retorno y ambiente -Verificar y solucionar posibles fugas existentes (agua, gas, refrigerantes y otros) -Reemplazo de la cinta de aislamiento y pintado de la base del soporte del condensador. -Prueba final de funcionamiento</p> <p>4: AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU/h Marca: Midea Numero de Inventario: 112236140407 Desarmado de total de equipo evaporador y condensador: -Lavado de serpentín de condensador y evaporador. -Lavado de filtros de aire -Lavado de tuberías de drenaje -Lavado de bandeja de condensado -Chequeo de amperaje -Mantenimiento de la Bomba de Condensado -Revisión de presión. -Revisión y calibración de circuitos eléctricos -Tomas de parámetros de temperaturas salida de aire-retorno y ambiente -Verificar y solucionar posibles fugas existentes (agua, gas, refrigerantes y otros) -Reemplazo de la cinta de aislamiento y pintado de la base del soporte del condensador. -Prueba final de funcionamiento</p> <p>5: AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU/h Marca: York Numero de Inventario: 112236149219K Desarmado de total de equipo evaporador y condensador: -Lavado de serpentín de condensador y evaporador. -Lavado de filtros de aire -Lavado de tuberías de drenaje -Lavado de bandeja de condensado -Chequeo de amperaje -Mantenimiento de la Bomba de Condensado -Revisión de presión. -Revisión y calibración de circuitos eléctricos -Tomas de parámetros de temperaturas salida de aire-retorno y ambiente -Verificar y solucionar posibles fugas existentes (agua, gas, refrigerantes y otros) -Reemplazo de la cinta de aislamiento y pintado de la base del soporte del condensador. -Prueba final de funcionamiento.</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar (01) un entregable, de acuerdo con lo siguiente: El entregable se presentará hasta los 05 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, y constará del siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe técnico de mantenimiento preventivo de los 05 equipos de aires acondicionados• Garantía por un periodo de 06 meses contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	La presentación del entregable será por mesa de partes físico y/o virtual (correo proyectosogi@lamolina.edu.pe) de la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el proveedor, éste se llevará a cabo en la ciudad Lima, en la Dirección de Gestión de Investigación-Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se desarrollará en el horario de atención de la Dirección de Gestión de Investigación y en coordinación con esta dependencia, ubicado en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Investigación-Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de hasta 05 (cinco) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. CCI Vinculado al RUC.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4000.00 (cuatro mil soles con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la representación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere



6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.00.00 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		
FORMA DE PAGO	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas	TOTAL DE PAGOS	pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica		

8. OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No aplica
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

Dr. Diego Sotomayor
Director

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento.

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

N°	INVENTARIO	BIEN	MARCA	USUARIO	Responsable
1	112236140295	AIRE ACONDICONADO	YORK	UAPI	DIEGO SOTOMAYOR
2	112236140294	AIRE ACONDICONADO	YORK	UAPI	DIEGO SOTOMAYOR
3	112236140406	AIRE ACONDICONADO	MIDEA	UAPI-GABRIELA	DIEGO SOTOMAYOR
4	112236140407	AIRE ACONDICONADO	MIDEA	UAPI-SALA REUNIONES	DIEGO SOTOMAYOR
5	112236149219K	AIRE ACONDICONADO	YORK	DGI-SECRETARIA	DIEGO SOTOMAYOR

